



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE MUÑO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó, reunida en fecha 12 de agosto de 2026, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento de las tierras de labranza de titularidad de esta junta vecinal, así como de una finca urbana para destinarla a uso de huerta, sometiéndose a exposición pública por el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la correspondiente subasta, que tendrá lugar el próximo día 22 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Estépar, los interesados en la subasta deberán de estar presentes en el acto.

El pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el contrato podrán consultarse en el Ayuntamiento de Estépar y en la Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó.

En Pedrosa de Muñó, a 12 de agosto de 2026.

El alcalde-pedáneo,
Braulio Ignacio González del Olmo